

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-abr-23. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 078
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Cenia Piedrahita Ospina
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00360-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia, fue allegado memorial suscrito por la conciliadora Gloria Soley Peña Quintero, designada por la Notaría Sexta del Círculo de Cali, V., donde informa que el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante **fracasó**, y para ello adjunta el acta de rechazo fechada 15 de noviembre de 2022, e indica que se deberá proseguir con el trámite del presente proceso. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** al presente asunto para que obre y conste en el mismo y poner en conocimiento de las partes la información suministrada por la conciliadora.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19bb0a120891abdcf497b73e5d6c6856a8e8792e3d765f0a032f0106a433ed**

Documento generado en 27/04/2023 02:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>